MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
22 FEB 2021
Exp. 137593 Letra 11

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) 451313

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Expediente	**10.700/20**
Ordenanza	**3.228.-**
Sesión	**2° Extraordinaria**
Fecha	**19/02/2021**

ORDENANZA Nro. 3.228 :

VISTO:

El expediente Nro. 10.700/20 relacionado con la nota presentada por el Señor Alejandro Llarías en representación de la Agrupación "ARRECIFES RAT ROD", mediante la cual solicita la declaración de Interés Municipal de una nueva edición del "Arrecifes Rat Rod", que se llevará a cabo los días 20 y 21 de Marzo de 2021 en el Distrito de Arrecifes y;

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Cuerpo ha declarado a través de la sanción de la Ordenanza Nro. 2.996/18 la tercer semana del mes de Marzo de cada año, como "EL DÍA DEL RAT ROD" en el Distrito de Arrecifes.-

Que el evento señalado ha pasado a formar parte del calendario anual de acontecimientos del Municipio.-

Que la propuesta en sí cuenta con diversos atractivos, desde la exposición de autos llamativos, construidos por sus propios dueños, sin la participación de profesionales, donde cada vehículo posee su propia impronta que lo hace único en su categoría.-

Que el "Rat Rod" cuenta con importante caudal de simpatizantes en el orden local como de distintos puntos del país y de países limítrofes como Uruguay y Chile.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Declárase de Interés Turístico, Cultural y Deportivo para el Municipio de Arrecifes la exposición de vehículos denominada "Arrecifes Rat Rod" organizada por la agrupación Arrecifes Rat Rod; a realizarse los días 20 y 21 de Marzo de 2021 en la ciudad de Arrecifes.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Artículo 2º: La apoyatura logística por parte del Municipio para la realización del evento será convenida entre éste y los organizadores con la suficiente antelación a la fecha establecida en el artículo precedente.-

Artículo 3°: Incorpórese como **Anexo I** de la presente disposición el protocolo Sanitario propuesto por la organización del evento.-

Artículo 4°: El desarrollo del evento quedará supeditado a las condiciones epidemiológicas en las fechas propuestas. Siendo facultad del Departamento Ejecutivo Municipal autorizar su realización.-

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 2º SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Arrecifes, 22 de Febrero de 2021.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ARRECIFES

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

(Expediente Nro. 10.700/20 - Ordenanza Nro. 3.228/21):

PROTOCOLO PARA ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE ARRECIFES RAT ROD 2021

1. **OBJETO:** Determinar y difundir las medidas preventivas en materia de Higiene y Condiciones para el desarrollo de la actividad al aire libre de la cuarta edición de Arrecifes Rat Rod, los cuales pueden funcionar en el marco de la emergencia sanitaria por la Pandemia de Coronavirus (COVID-19).

2. **ALCANCE**: Actividad cultural al aire libre con alcance para los espectadores, para los trabajadores, para los participantes y para los colaboradores del entorno cultural y de turismo.

Preproducción

El trabajo de pre-producción se realizará de manera remota, en la modalidad teletrabajo. El organizador designado contactará a los participantes del evento para explicar la dinámica de la actividad y sus particularidades haciendo énfasis en las medidas de sanidad y prevención.
Los participantes deberán firmar una DDJJ indicando que no ha presentado síntomas compatibles con COVID-19 en los últimos 14 días. Se le solicitará traer bolígrafo para firmar esta documentación (en caso que sea viable firma digital o envío fotográfico, la documentación será completada de esa manera).

Recomendaciones generales

- No se admitirá el ingreso de personas no registradas.
-Tanto para el participante como para el personal interviniente se recomienda no llevar mate; en caso de que alguien decida hacerlo, el mismo no se podrá compartir, ya que su consumo debe ser personal e individual. De igual manera, no se podrá compartir vasos, cubiertos, platos o cualquier otro utensilio o

elemento.

Se observarán en todo momento las reglas de higiene recomendadas:

-Lavado de manos frecuente, durante al menos 20 segundos, especialmente antes y después de tocar elementos o superficies y de ir al baño.

-Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.

-Toser o estornudar en el pliegue del codo.

. La organización proveerá los elementos de higiene necesarios tales como alcohol en los sanitarios y limpieza periódica de los mismos mediante el uso de lavandina.

Metodología de trabajo para el armado

Para poder desarrollar las tareas técnicas correspondientes al evento, es indispensable contar con una jornada exclusiva de montaje para organizar y hacer un pre armado de la gran mayoría de los elementos y equipamiento a utilizarse. De esta forma se obtendrá una planta base, común a todas las personas intervinientes, reduciendo los tiempos de pre armado antes del evento. Es fundamental contar con toda la información pertinente al evento con tiempo para poder prever y organizar los materiales necesarios. Contando con dicha jornada de montaje se obtendrá una planta técnica transversal a todo lo que va a suceder en cada sector, permitiendo reducir los equipos técnicos al mínimo durante las jornadas del evento.

Desinfección de material de trabajo

El material de trabajo que se utiliza para el armado del evento deberá ser desinfectado antes de su montaje y una vez finalizada la jornada.
En el caso del mobiliario (sillas, mesas, banquetas. atriles) será desinfectado con alcohol 70% o lavandina al 10% por el área de limpieza.

En el caso de equipamiento electrónico puntual (micrófonos, monitores, etc) la limpieza será con alcohol isopropílico de manera cuidadosa y minuciosa por el personal técnico correspondiente.

Uso de handies: Los handies serán desinfectados antes y después de cada jornada de trabajo. Cada persona deberá proteger su handie y manos libres con papel film de ser necesario, el que deberá cambiar e higienizar durante la jornada. Se procurará que cada técnico use el mismo handie y manos libres, sin compartir elementos.

Finalización del evento

Personal de limpieza limpiará y desinfectará los espacios y sectores comunes utilizados en la jornada.

3

Convocatoria

Se deberán respetar los siguientes lineamientos generales para la realización de la actividad:

a. Se ingresa en auto expositor/ participante exclusivamente.

b. El evento tendrá una duración menor a 2 días comenzando la actividad a las 08:00hs del dia sábado 20/03/21 y finalizara a las 18:00 hs del dia Domingo 21/03/21.

c. La participación al evento será previa inscripción con un número máximo de 300 participantes.

d. El ingreso al lugar se hará por orden de llegada.

e. La autorización consistirá SÓLO para participar de la actividad Convocada.

f. En caso de aprobarse el ingreso de público general se hará con un tope de ingreso de hasta 500 personas en ambos días para lograr tener una capacidad física ociosa del camping y el conteo se llevara a cabo mediante boletos de entrada numerados

g. Los niños menores de DIECIOCHO (18) años de edad, deberán ser acompañados por un "mayor responsable". En este caso se tendrá en cuenta para su control de día autorizado el DNI de la persona mayor.

h. En caso de ser requerido por autoridad Policial o Municipal, las personas

deberán acreditar su identidad, por lo que será obligatorio portar el Documento Nacional de Identidad.

i. La actividad será realizada respetando las disposiciones y normativas nacionales y provinciales referidos al: 1) Uso de "barbijo no quirúrgico o tapaboca" será obligatorio a partir de los 4 años. 2) El distanciamiento social de DOS (2) metros y en caso de personas convivientes se podrá utilizar el protocolo de "burbuja social"

j. Se evitará en toda circunstancia la aproximación con otros grupos de personas que estén realizando la actividad. Para ello se deberá tener la debida precaución de adoptar las distancias y márgenes previos.

k. Deberán procurar su propia hidratación como así también otros efectos personales de higiene (alcohol en gel)

Se recomienda;

1) Que toda persona que presente fiebre o síntomas respiratorios, no realicen esta actividad.

2) Disponer de alcohol en gel y pañuelos descartables para la higiene frecuente. Se deberá considerar que el descarte de estos efectos, no podrán ser desechados en la vía pública siendo una responsabilidad directa del adulto responsable su disposición final en su propio domicilio.

3) Al finalizar la actividad y previo al ingreso al domicilio, llevar a cabo la correcta higiene y desinfección del calzado, manos y de la indumentaria.

Ingreso al predio

a. Por cada vehículo que ingrese se controlará la cantidad de personas, el que deberá ser como máximo 3.

b. Se le asignará un lugar específico para estacionar y con un numero de identificación.

c. Se le entregará una bolsa residual por auto.

d. Se recomienda facilitar mascarillas, si el asistente no trae consigo.

e. El asistente de ingresos se mantendrá con los elementos protectores (tapabocas) mientras dure el evento.

f. Se tomará la temperatura mediante termómetro digital, en caso de presentar temperatura mayor a 37.5°c no podrá ingresar al evento.

Funcionamiento de food truck y Stands.

a. El responsable de cada Food Truck y Stand será responsable de la desinfección, con una solución de alcohol al 70%, del producto previo a la entrega.

b. El responsable deberá proveer al mozo un kit de higiene personal consistente en un tapabocas y aspersor de alcohol al 70%

c. La entrega del producto correrá por cuenta del establecimiento y del cliente.

d. El establecimiento y el cliente deberán utilizar en todo el proceso del servicio tapabocas para cubrir boca y nariz (conforme al protocolo para el uso de los distintos tipos de tapabocas), y mantener la distancia mínima de 2 metros.

Manejo de dinero o formas de pago

a. Fomentar el pago con tarjetas de Débito, Crédito y/o Medios Electrónicos de Pago.

b. En todos los casos el comerciante y el cliente deberán higienizarse las manos de manera inmediata luego de la manipulación del dinero, tarjetas, lapiceras, etc.

c. En caso de que el cliente verifique el incumplimiento sobre alguna de las

medidas establecidas en este protocolo, deberá informar al responsable del establecimiento donde se realizó el pedido y a los organizadores del evento.

Baños públicos

a. La concurrencia a las zonas de aseos o baños será siempre con un máximo de 2 personas por vez.

Se higienizará cada 60 minutos de uso. No utilizar toallas textiles, en su lugar, proveer de servilletas de papel y geles higienizantes.

b. Disponer en todo momento de dispensador de gel higienizante para los asistentes en las zonas de baño/entrada/salida del predio.

Protocolo sujeto a cambios bajo directivas del órgano municipal interviniente